

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Cangas del Narcea (Oviedo).

Certifico: Que en autos de juicio verbal civil número ocho de mil novecientos sesenta y uno, instados en este Juzgado Municipal, por doña Carmen Pardo Sanmartino, de Lugo, representada por el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, contra doña Aurelia García Rodríguez, de El Bao (Ibias), sobre desahucio rústico por falta de pago; por el señor Juez Municipal, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En la villa de Cangas del Narcea a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Don José Jurado Saldaña, Juez Municipal de la misma y su término, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil número ocho de mil novecientos sesenta y uno, instado como demandante por el Procurador de esta villa don Braulio Sánchez Rubio, en nombre y representación de doña Carmen Pardo Sanmartino, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Lugo, apoderamiento acreditado en autos; y de otra parte y como demandada doña Aurelia García Rodríguez, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de El Bao, término municipal de Ibias, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico por falta de pago.

Fallo

Que con ratificación de la rebel-

día de la demandada doña Aurelia García Rodríguez, declarada en autos, y estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de aquélla, de las fincas a que se contrae la demanda, debiendo dejarlas libres y a la libre disposición de la demandante doña Carmen Pardo Sanmartino, dentro del plazo legal, corriendo a cargo de la demandada el abono de las costas procesales causadas en estos autos. Así por esta mi sentencia, que será notificada en la persona de la demandada del modo prevenido en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la señalada en el setecientos sesenta y nueve, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Jurado.—Rubricado.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, a fin de que sirva de notificación en forma de la anterior setencia a la demandada doña Aurelia García Rodríguez, vecina de El Bao (Ibias), y declarada rebelde, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — José Antonio González y Fernández-Escalada.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Presentada instancia por don Juan Angel de Urretavizcaya y Espilla, solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como

adjudicatario del concurso de mobiliario con destino a la Residencia Provincial de Niñas, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 24 de marzo de 1961.—
El Presidente, José López-Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Figaredo Sela, vecino de Oviedo, calle de Uría 20-1.º se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 54 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Milagros", y sito en el paraje llamado Melendrera y otros, parroquia de Santa María de Junco, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que se ñala el kilómetro 3 de la carretera que va de Ribadesella a Sardalla y Cuevas; desde el punto de partida a primera estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 600 metros en dirección Sur; de tercera a punto de partida, se medirán 900 metros en dirección Este; cerrando

así el perímetro de las 54 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.137.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de marzo de 1961.
Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 9 de diciembre de 1960.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 9 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que el Ayuntamiento se persone como Administración de

mandada, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Emilio Pombar, contra resolución de la Alcaldía, de retirarle por un año, la licencia municipal para taxis de servicio público.

Conceder licencia municipal a doña Concepción Suárez, para construir un edificio de planta baja en la parte posterior de una casa en carretera de Nalón (Trubia); a don Guillermo Cima Díaz, para construir un cuerpo adosado y terraza en M. Vigil número 30; a don Jesús Lorenzo para construir tendejón en terrenos sitios en Santa Ana de Abuli; a don Francisco Fernández Díaz para construir una chabola en Nora (Villapérez); a don Florián Centeno, para reforma de un local comercial en Nueve de Mayo número 14; a don José González Granda, para construir cobertizo en Fitoria; y a don Belarmino García Cachero, para obras de habilitación comercial en un edificio sito en travesía Facetos (Argaña-sa).

Desestimar petición de don Angel Ballve, Gerente de Sociedad Comercial Española de Alumbrado, de anulación de un recinto por la tasa municipal sobre rótulos, por uno instalado en un vehículo de dicha Sociedad, que fue vendido, por no cursar la baja reglamentaria hasta octubre último.

Autorizar a don Bautista Pello el régimen de depósito doméstico para su almacén de la calle Asturias número 43.

Desestimar reclamación de doña Eloína Álvarez Rodríguez, contra la tasa municipal sobre recogida de basuras, respecto de su Ferrería sita en Pelayo número quince.

Desestimar reclamación de don Jesús Graña, sobre extensión asignada a un solar propiedad de su esposa doña Mercedes Borbolla, para los años 1948 al 52, sito en la calle B. de Castro, por ser correcta la señalada; y anular los recibos por el arbitrio de solares sin vallar, respecto del mismo, para los años 1954 a 56 extendiendo otros con la medida real de fachada.

Excluir del padrón de solares sin vallar, de 1956, el número 153 propiedad de don Julio Aparicio por no tener la consideración legal de tal, y desestimar su petición de exclusión del número 154 del mismo padrón, por estar correctamente incluido.

Desestimar reclamación de don Maximino Valle contra arbitrio

de solares sin edificar para los años de 1951, 52 y 53, respecto del número 654 del padrón por estar girado correctamente.

Estimar reclamación de don Antolín Velasco de las Heras, contra la medida asignada a la fachada del solar sin vallar número 56 del padrón de 1955, debiendo tomarse como base para extender los recibos, la medida de 13 metros y desestimar su otra petición, de exclusión del solar sin edificar número 323 del padrón de 1954-56, por tener la consideración legal de tal.

Acceder a la rectificación solicitada por don Nicanor García Menéndez, en nombre del señor Conde de Nava, de la superficie del solar de su propiedad sito en Palais, número 712 del padrón de 1957-59.

Rectificar la superficie del solar sin edificar número 533 del padrón de 1957-59, a nombre de don Francisco Cañal, asignándole 65 m²; y la del número 678 del mismo padrón, de doña Manuela Pérez, señalándole 138 m².

Excluir del Padrón de Solares sin edificar, el número 166, del de 1957-59, a nombre de don Rafael Díaz Villanueva, por aparecer duplicado el solar en dicho padrón, por error.

Incluir en el Padrón de Solares sin Vallar, desde primero de enero de 1959 el número 338 bis a nombre de don Alejo Rodríguez, con 20 metros de línea de fachada, descontándose al número 338 de doña Balbina Álvarez Castellao; y en el de Solares sin edificar, desde primero de agosto de 1958, el 76 bis, a nombre del primero, segregado del número 76 de la misma propietaria.

Rectificar la superficie del solar sin edificar número 312 del padrón de 1954-56, a nombre de don Matías Estrada Nora, asignándole 2.650 m² hasta primero de junio de 1956 y 840 m² desde esta fecha; y excluir el número 313 por estar afectado por calles del Plano de Urbanización.

Estimar reclamación de don Teodoro López Cuesta, rectificando la superficie de los solares números 63 y 64 del padrón de 1957-59, asignándoles 1320 y 380 m² respectivamente.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, a don Norberto Galán, por adquisición de un terreno sito en calleja Regla con destino a la construcción de viviendas de renta limitada.

Conceder a don César Rodríguez, Agente de la Policía muni-

cipal, los beneficios de la Ayuda Familiar, otorgados por el Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de diciembre de 1956, a los titulares de Familia Numerosa, con efectos desde primero de enero del año actual.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Eduardo del Busto, doña Peligros Álvarez, doña Encarnación García, don Inocencio Fernández, familia de don Salustiano Rivera, doña Dolores Suárez Arango, doña Dolores Álvarez, don Antonio Infantes y don Manuel Álvarez.

Iniciar las gestiones oportunas para obtener del Ministerio de Comercio la concesión de un automóvil para el servicio de la Alcaldía.

Adquirir de "Toldos Echániz", de Gijón, un toldo para una camioneta del Servicio de Aguas, por el precio de 1.850 pesetas.

Aumentar a 600 pesetas la gratificación que viene percibiendo don José Manuel Martínez Tuñón, por limpieza y conservación de las motocicletas del Servicio de la Policía municipal.

Aprobar una factura de "Llavea", de 376,49 pesetas, por suministro de material para conservación de semáforos en la Gran Vía; otra de Guerin Soc. en Cta., de 3.771 pesetas por suministro de material eléctrico para la plaza de Santo Domingo; otra de La Amistad, de 4.280 pesetas por suministro de 20 rejillas para sifones, de hierro fundido; y otra de 3.553,20 pesetas a la Casa Acisa por pintura de columnas de alumbrado de la Gran Vía.

Devolver a don Laureano Álvarez Huerta las fianzas constituidas para responder de las obras, ya ejecutadas, de alcantarillado en la calle Hermanos Pidal y reparación del colector de Tenderina Alta, que ascienden respectivamente a 2.800 y 3.400 pesetas, descontándole los gastos de anuncio de las subastas.

Adquirir a la Casa Romer, material para el Servicio de Aguas, por importe de 98.165 pesetas.

Autorizar a doña Concepción Suárez López para una acometida a la general, de las residuales, de una casa sita en El Bosque (Trubia), en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Autorizar a don Ignacio Álvarez Castellao para prolongar la tubería de aguas potables hasta un solar de su propiedad sito en la calle D-7', en las condiciones

señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Adjudicar a la Casa "Vda. de Pedro Canal", la construcción de dos puertas de hierro para las arquetas de Riosa y Morcín, de la conducción de aguas a Oviedo, por el importe de 2.130 pesetas.

Facilitar al Alcalde de Barrio de Limanes, materiales para construcción de un abrevadero, por los vecinos, cuyo importe asciende a 1.520 pesetas; y al de La Corredoria, los necesarios para construir una pasarela para servicio de los vecinos de Conceyín y La Carisa, cuyo costo es de 1.584 pesetas.

Aprobar la certificación única de las obras del Proyecto de encauzamiento del Río Nalón para protección de la carretera de Caces a Trubia, a favor del contratista don Manuel González, que asciende a 99.045,05 pesetas, y el 3 por 100 de dirección, 2.971,35 pesetas; y otra de las de construcción de un lavadero en Pando, a favor de don José Vázquez, por importe de 12.400 pesetas y el 3 por 100 de dirección, 372 pesetas.

Reparar la tubería que suministra agua a la fuente y lavadero de Anieves, cuyo costo asciende a 2.280 pesetas.

Aprobar dos facturas de "Electrogas", de 33.159,20 pesetas y 73.817,80 pesetas por suministro de material para alumbrado público general de la ciudad e instalación del mismo en la plaza de Galicia, respectivamente.

Aprobar factura de la Jefatura Provincial del Instituto Geográfico y Catastral, de 6.000 pesetas por los trabajos de exposición de los planos parcelarios del Catastro topográfico de la Zona C. de este concejo.

Aprobar presupuesto, por importe de 3.796 pesetas, de instalación de nuevo alumbrado en Avenida Colón, a realizar por administración directa.

Producir la oportuna reclamación y oposición del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo a la concesión y aprovechamiento que pretende la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. de 6 m³ de agua del río Narcea, con destino a su Factoría y el resto del caudal 1 m³, al abastecimiento de aguas a Gijón, por tener un derecho preferente sobre dicho caudal para un mejor abastecimiento de aguas a Oviedo.

Conceder a don José Fuente Álvarez, licencia para construir un edificio para viviendas en Fozaneldi, a condición de que, previa-

mente, realice por su exclusiva cuenta, la completa urbanización de la zona de emplazamiento.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 245.422,66 pesetas, que se satisfarán a los interesados, a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 3 de enero de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Exceletísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, en el día 15 de diciembre de 1960.

La Comisión Permanente del Exceletísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Manuel Alvarez, para construir una casa de vivienda unifamiliar en Casares (Olloniego); a don Raimundo Montes, para instalar una vitrina en el portal de la casa número 54 de la calle Uría; y a don Dalmacio Anguiano, Delegado de la Agencia de Viajes Hispano Americana de Turismo, para instalar una vitrina en el portal de la casa número 54 de la calle Uría.

Autorizar a precario y provisionalmente, a don José González Vázquez, para instalar un motor de 3 HP. en un taller de carpintería sito en Quintana número 3; a doña Crisanta González, para instalar 4 motores de 3 HP. en un taller de carpintería en Pumarín; y a don Fernando Mori, para instalar un motor de 9 HP. en Martínez Vigil, número 27, para accionamiento de un hornillo eléctrico.

Denegar licencia solicitada por don Diego Martín Rodríguez, para realizar obras en la edificación existente en la calle 2.ª del Sol (Pumarín), por no ser autorizables con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Aprobar factura de la Casa Zarauza de 12.250 pesetas, por suministro de 70 buzos y dos batas azules, para el personal del Servicio de Limpieza.

Gratificar a los fontaneros municipales don José María Campa y don Avelino Vázquez, con el importe de una anualidad a cada uno, como premio a su comportamiento en la VIII Competición

Nacional de destreza en el oficio celebrada en Madrid en julio último.

Aprobar factura de Jacobo Schneider, de 1.840 pesetas, por suministro de seis parrillas para la caldera de la calefacción de la Casa Consistorial.

Conceder al señor Administrador de R. y E. municipales una gratificación de 15.000 pesetas, como premio especial, por su actuación durante el año de 1959.

Aprobar dos facturas de Hidroeléctrica de Trubia, por suministro de energía eléctrica durante los meses de junio y julio últimos, que ascienden respectivamente a 11.140,50 y 11.122,20 pesetas.

Aprobar facturas de la Casa Francisco Orejas S. A., por importe total de 5.229,50 pesetas, por suministro de artículos para alimentación de las aves y animales del Campo San Francisco.

Desestimar petición de don Manuel Benavides Salomón, de anulación de licencia para instalación de rótulo en Gil de Jaz número 2.

Devolver a doña Nieves Fernández, Joglar, 290 pesetas, ingresadas de más por el arbitrio del 17,20 por 100 sobre la contribución territorial, respecto de la casa número 14 de la calle 9 de Mayo.

Autorizar a don Salvador Suárez, la ampliación del depósito doméstico que tiene concedido para vinos, aguardientes y licores.

Excluir del padrón de solares sin edificar de 1957-59, los solares números 630 y 631, de don Aurelio Fonseca San José, por estar afectados por planes de urbanización; y el número 1 del mismo, a nombre de don Angel Alonso Sánchez, a partir del primero de abril de 1957, en que fue edificado.

Informar al señor Director de la Fábrica de Armas que para excluir el padrón de solares sin edificar de 1957-59, el número 435 que figura a su nombre, será preciso que justifique que disfruta de exención de la Contribución Territorial y desestimar a su petición de exclusión del mismo del padrón de solares sin vallar, por no tener fundamento legal dicha exclusión.

Excluir del padrón de solares sin vallar de 1957-59, el número 228 a nombre de doña Luisa San Román.

Aprobar dos facturas de Hidroeléctrica del Cantábrico, de pesetas 236.789,97 y 281.201,57, por suministro de energía eléctrica y de dependencias municipales,

durante los meses de agosto y septiembre, respectivamente.

Devolver a don José Gómez Gutiérrez, la suma de 400 pesetas, ingresadas de más por arbitrios sobre mercancía introducida por el Fielato de los Pilares.

Aprobar factura de don Faustino Rodríguez Cuartas, por importe de 2.400 pesetas, por reposición de 80 barrotos en los bancos del Campo San Francisco.

Autorizar a Artes Gráficas "Victor", de Salamanca, para insertar el escudo de Oviedo en un juego instructivo-recreativo, a efectos decorativos.

Conceder a don Eloy Rubio Mollo, la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, por adquisición de un terreno en La Matorra; y a don José Pantiga, por adquisición de otro sito en Regla, destinados ambos a construcción de viviendas de renta limitada; y devolver al primero 2.837,15 pesetas, por haber ingresado la totalidad.

Dejar sin efecto la bonificación provisional concedida a don Bernardo García Fernández, del arbitrio del Plus Valía, por transmisión de las fincas 1 y 2 de la calle D-9 (Buenavista) y exigirle el pago de las cantidades bonificadas.

Desestimar reclamación de don Delfino Díaz García, de bonificación del 90 por 100 de Plus Valía respecto de una transmisión de un inmueble, por no aplicarse a fincas edificadas.

Conceder sepulturas en propiedad, en El Cementerio del Salvador, a doña Carmen Alonso Pardo y hermanos, a doña María Cienfuegos y a doña Amalia García Martínez.

Devolver al contratista don Braulio Fernández, el importe de la fianza constituida para responder de las obras, ya ejecutadas de la carretera de Soto de Ribera a Palomar y acceso al Puente de Las Caldas, que asciende a 2.347 pesetas, descontándole los gastos de anuncio de subasta.

Autorizar a doña Carmen Elagarrieta y doña María del Carmen Tomé, para realizar una acometida de aguas potables a sus domicilios sitos en el Lugarón (Olloniego), en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Aprobar una factura de "Olabarria hermanos Constructores" de 2.750 pesetas, por alquiler de la pala excavadora; otra de don Luis Seijo, apoderado de "Pascual y Compañía", de 3.032 pesetas, por una palomilla para sujeción de un farol.

Adquirir a Sociedad Duro-Felguera, 90 metros de tubería de fundición, de 50 milímetros, para sustitución de la de aguas, en malas condiciones, existente en las inmediaciones de la Fuente Artística de Foncalada.

Aprobar diversas cuentas y facturas, por importe de 57.644,13 pesetas, que se satisfarán a los interesados, a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 4 de enero de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 1960.

El Exceletísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre último adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 16 de noviembre anterior.

Recoger en acta el sentimiento de la Corporación y vecindario de Oviedo, por el fallecimiento de don Marcos Peña Rubio, padre del Exceletísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Aprobar una moción del Ilustrísimo señor Alcalde, sobre colaboración económica de este Ayuntamiento a la construcción de nuevos Templos Parroquiales de Oviedo, que se fija en dos millones de pesetas, a aportar en cinco anualidades de cuatrocientas mil cada una.

Modificar y ampliar el vigente Reglamento especial para la concesión y régimen de los despachos de venta de pan, en el sentido propuesto por la Comisión de Industria y Comercio.

Aprobar el proyecto de presupuesto Extraordinario, por importe de 4.118.450 pesetas, para pago al Estado, a cuenta de la aportación ofrecida, de menor cuantía, para las obras de adaptación del edificio destinado a escuela de Ingenieros de Minas de esta ciudad.

Mostrar la conformidad y aprobación de la Corporación a la determinación del Polígono de ex-

propiación de Otero, en esta ciudad.

Oviedo, 10 de febrero de 1960.

El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 1960.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar resolución de la Alcaldía, sobre interposición de recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, contra sentencia del Provincial Contencioso-Administrativo, en el recurso producido por "Los Certales, S. A.", contra acuerdos relativos a la revisión de precios de la reconstrucción del Teatro Campoamor.

Aprobar liquidación por asistencias y derechos de examen, correspondientes a los componentes del Tribunal de las oposiciones últimamente celebradas para provisión de dos plazas de Oficiales de Contabilidad.

Hacer entrega al funcionario municipal don Ricardo Gimeno, de 750 pesetas, en concepto de Ayuda de Natalidad, según lo dispuesto en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a reintegrar por ésta.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a doña Consuelo Hevia, doña Rosario González Agudo, Hermanos Álvarez Martínez, doña Socorro Tuñón, doña Etelevina de la Fuente, don Luis García Herrero, Hermanos Martínez Fernández y doña Lidia García González; un nicho a don Fortunato Álvarez Pascual; una cineraria a Abraham Rubio Pérez.

Conceder licencia municipal a don Manuel González, para construir una casa de planta baja en Villapérez; a don Manuel Cabal, para construir vivienda unifamiliar en Otero; a don Abelardo Izquierdo, para construir una granja en La Manjoya; a don Celestino Fernández, para construir un cobertizo en San Andrés (Trubia); a don Andrés Corsino Pérez, para construir cobertizo en carretera

Avilés (Trubia); a don Vicente Fernández Rosal, para construir tendejón en Rocés (Limanés); a don Venancio Silvestre Álvarez, para construir un tendejón en La Montaña (San Lázaro); a don Teodoro Vigil, para construir cobertizo en La Mortera (Olloniego); a doña Josefa García Quintanal, para reforma y ampliación de un tendejón en La Zorera-El Condado, y a don Francisco Cimadevilla, como Apoderado de Cristamol, Sociedad Anónima, para construir una entreplanta en un taller de vidriería en la calle Melquiades Álvarez, número 9.

Denegar licencia solicitada por don Antonio Menéndez Suárez, para construir una casa de planta baja en Villamar, por no autorizarlo la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Autorizar a precario y provisionalmente, a don Luis Villanueva Muñiz, para instalar un motor de 2 HP. en una carpintería sita en Tenderina Baja, número 52.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio de Aguas durante el mes de noviembre.

Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios realizados durante el año, al Jefe de Negociado don Ramón Llames, 12.000 pesetas; a los Auxiliares don Angel Díaz y don Julio Fernández Siñeriz, 1.500 pesetas; a los Choferes don Enrique Cueto y don Luis Zuazua, cuatro mensualidades a cada uno; al Jefe del Servicio de Limpieza, don Cristino Mosquera, tres mensualidades; al Abogado Consistorial don Alejandro F. Sordo, 4.737,31 pesetas; al Auxiliar don Manuel Gómez, 5.000 pesetas; a los Ordenanzas don Jesús Velázquez, don Jaime Martínez y don Angel Villar, cinco mensualidades de su haber a cada uno; al Conserje don Santiago Díaz, tres mensualidades y media; al Oficial Administrativo don Víctor Manuel Fernández Alonso, pesetas 15.000; al Depositario de Fondos municipales, don José Luis Muñoz, 12.000 pesetas, y al Oficial Administrativo, don Victorino López Suárez, 10.000 pesetas.

(Concluirá)

DE TINEO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejerci-

cio pasado, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tineo, 27 de marzo de 1961.—El Alcalde Presidente, José María Velasco Álvarez.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales del artículo 451, en el relación con el apartado b) del artículo 434, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y articulado de 24 de junio de 1955, por obras, instalaciones o servicios, para los de alumbrado eléctrico del concejo, dicho acuerdo con la Ordenanza aprobada y las formas del repartimiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante las cuales podrán los interesados legítimos examinarlos y promover las reclamaciones oportunas.

Villanueva de Oscos, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARES ALVARIÑO, Marcial, de 24 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Manuela y vecino últimamente de Teverga-La Favorita, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 147 de 1960, por el delito de estupro.

RIVERO CRIADO, Miguel, de 30 años de edad, casado, hijo de Miguel y Vicente, vecino última-

mente de Mieres, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 66 de 1959, por el delito de hurto.

—:—

GARCIA VARELA, Santiago, de 23 años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, camarero, natural de Santiago de Compostela y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 353 de 1959, sobre hurto.

—:—

MIYAR IBAÑEZ, Manuel, de 28 años, hijo de Alberto y de Felicidad, minero, nacido en Murias de Mieres, con domicilio últimamente en Mieres, calle Doce de Octubre, sin número, actualmente en ignorado paradero, casado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario 31-61, por abusos deshonestos, por el que se encuentra procesado.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 31 de diciembre de 1952, del procesado JOSE MENDEZ VAZQUEZ, en sumario 76 de 1952, por hurto, por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, por haber sido habido.

—:—

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en el sumario número 239 de 1960, instruido por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la busca y captura de la procesada CONCEPCION DIAZ MENENDEZ, por haber sido habida ésta.